

828 **DECRETO 72/2006, de 7 de marzo, del Gobierno de Aragón, por el que se declara bien de interés cultural en la categoría de monumento el acueducto subterráneo denominado «La Madre», en Castejón de Monegros (Huesca).**

El artículo 12 de la Ley 3/1999, de 10 de marzo, de Patrimonio Cultural Aragonés establece que los bienes más relevantes del Patrimonio de Aragón serán declarados Bienes de Interés Cultural y serán inscritos en el Registro de Bienes de Interés Cultural.

Dicho artículo, en su apartado 2º, recoge las diferentes categorías de bienes inmuebles entre las que se encuentra la de Monumento, entendiéndose por tal «la construcción u obra producto de la actividad humana, de relevante interés histórico, arquitectónico, arqueológico, artístico, etnográfico, científico o técnico, con inclusión de los muebles, instalaciones y accesorios que expresamente se señalen como parte integrante del mismo».

La Ley 3/1999 de 10 de marzo, de Patrimonio Cultural Aragonés, señala, en su artículo 15, que la declaración de un Bien de Interés Cultural comprenderá, sin necesidad de identificación específica, cuantos elementos puedan considerarse consustanciales con las construcciones y formen parte de las mismas o de su exorno o lo hayan formado. Igualmente establece que dicha declaración afectará al entorno del Bien cuya exacta delimitación deberá contenerse en la misma declaración. La descripción y delimitación concreta del Bien y de su entorno se recogen en los Anexos I y II de este Decreto.

Por Resolución, de 27 de octubre de 2004, la Dirección General de Patrimonio Cultural inicia expediente para la declaración como Bien de Interés Cultural, en la categoría de Monumento, del acueducto denominado «La Madre», en el término municipal de Castejón de Monegros (Huesca).

El expediente administrativo se ha continuado conforme a lo previsto a la Ley 3/1999, de 10 de marzo, del Patrimonio Cultural Aragonés, la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y el Decreto Legislativo 2/2001, de 3 de julio, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, acordando la apertura de un período de información pública, en el que no se presentaron alegaciones y concediendo trámite de audiencia a los interesados en el procedimiento. Asimismo, se solicitó el informe preceptivo a la Comisión Provincial de Patrimonio Cultural de Huesca, pronunciándose favorablemente a la declaración.

Por todo ello, conforme a lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley 3/1999, de 10 de marzo, de Patrimonio Cultural Aragonés, a propuesta de la Consejera del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, y previa deliberación, el Gobierno de Aragón, en su reunión del día 7 de marzo de 2007,

DISPONGO

Primero.—Objeto.

Es objeto del presente Decreto declarar Bien de Interés Cultural, en la categoría de Monumento, el acueducto subterráneo denominado «La Madre», en Castejón de Monegros (Huesca). La descripción y delimitación del Bien y de su entorno de protección se recogen en los Anexos I y II de este Decreto.

Segundo.—Régimen Jurídico.

El Régimen Jurídico aplicable a los Bienes de Interés Cultural es el previsto en la Sección 1ª del Capítulo I del Título Segundo de la Ley 3/1999, de 10 de marzo, de Patrimonio Cultural Aragonés, en los Títulos Sexto y Séptimo, así como

en cuantos preceptos sean de aplicación general a los Bienes de Interés Cultural.

Tercero.—Publicidad.

El presente Decreto será publicado en el «Boletín Oficial de Aragón» y al Ayuntamiento de Castejón de Monegros (Huesca).

Asimismo, esta publicación sustituirá a la notificación personal de acuerdo con lo previsto en el artículo 59.6 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común

Zaragoza, a 7 de marzo de 2006.

**El Presidente del Gobierno de Aragón,
MARCELINO IGLESIAS RICOU**

**La Consejera de Educación, Cultura
y Deporte,
EVA ALMUNIA BADIA**

**ANEXO I
DESCRIPCION DEL ACUEDUCTO DENOMINADO
«LA MADRE»**

«La Madre» es una obra de arquitectura civil de autoría y época de construcción desconocidas. Se encuentra en el centro de tres valles, en un paraje bastante árido. A la misma se accede desde el pueblo partiendo por el camino de La Sierra y tomando un kilómetro después un desvío hacia la izquierda. Tras otro kilómetro se llega a una caseta, de construcción relativamente reciente, dentro de la cual se hallan las escaleras de bajada al acueducto.

Esta construcción se puede definir como una canalización o acueducto subterráneo cuya misión consiste en la recogida y transporte de las aguas de un manantial situado a dos kilómetros de la localidad de Castejón de Monegros hasta la misma. El agua recogida era transportada por este acueducto hasta la fuente del pueblo, lugar al que iban a recogerla sus habitantes.

Se pueden distinguir las siguientes partes o secciones: acceso y entrada, galería de captación de agua, los depósitos de decantación y divertículos de filtración y acueducto de conducción del agua al pueblo, terminando en la fuente.

Su estado de conservación es muy bueno puesto que el material constructivo pétreo, el sistema arquitectónico en gran parte de sillería y el uso-mantenimiento por parte de los vecinos así lo han permitido.

**ANEXO II
FINCAS AFECTADAS, COORDENADAS Y PLANO
DE DELIMITACION PROVISIONAL
DEL ACUEDUCTO DENOMINADO «LA MADRE»
Y DE SU ENTORNO DE PROTECCION**

Fincas afectadas

* Polígono 7, parcelas 1, 3, 4, 5, 6, 7, 10, 11, 17, 18, 22, 23 a) y b), 24, 25 b), 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 302, 315, 317, 318, 322, 323, 330, 9012, 9013, 9500, 9503 y 9504

* Polígono 8, parcelas 1, 2 a), b), c), d) y e), 3 a), b) y c), 4, 5 a), b) y c), 6 a), b), c) y d), 7, 8 a) y b), 9, 10 a), b), c), d), e) y f), 11, 12 a), b) y c), 181, 182, 183, 356, 357, 358 y 9017.

Coordenadas de los pozos o respiraderos del acueducto

Pozo	X	Y
1	728450,11	4612119,19
2	728441,53	4612109,37
3	728461,02	4612134,28
4	728486,09	4612126,55

5	728532,52	4612100,83
6	728557,01	4612085,14
7	728609,97	4612044,09
8	728652,87	4611996,36
9	728686,94	4611936,59
10	728713,91	4611871,25
11	728736,76	4611812,41
12	728770,81	4611768,82
13	728807,78	4611720,93
14	728831,77	4611691,17
15	728857,59	4611662,08
16	728902,44	4611624,48
17	728947,67	4611588,52
18	728968,19	4611571,59
19	728997,73	4611547,85
20	729078,08	4611507,86
21	729114,93	4611500,75
22	729158,27	4611490,50
23	729184,20	4611485,48
24	729208,38	4611477,35
25	729238,09	4611462,37
26	729258,49	4611451,32
27	729281,25	4611439,01
28	729299,34	4611428,59
29	729314,25	4611421,19
30	729353,95	4611402,83
31	729378,81	4611394,70
32	729401,22	4611389,47
33	729423,97	4611384,37
34	729444,78	4611380,19
35	729474,58	4611375,26
36	729493,70	4611371,00
37	729509,90	4611365,02
38	729528,15	4611359,31
39	729548,16	4611350,95
40	729564,65	4611344,30
41	729590,32	4611332,74
42	729608,48	4611324,25
43	729624,21	4611316,49
44	729641,18	4611301,47
45	729653,34	4611278,99
46	729680,43	4611250,93

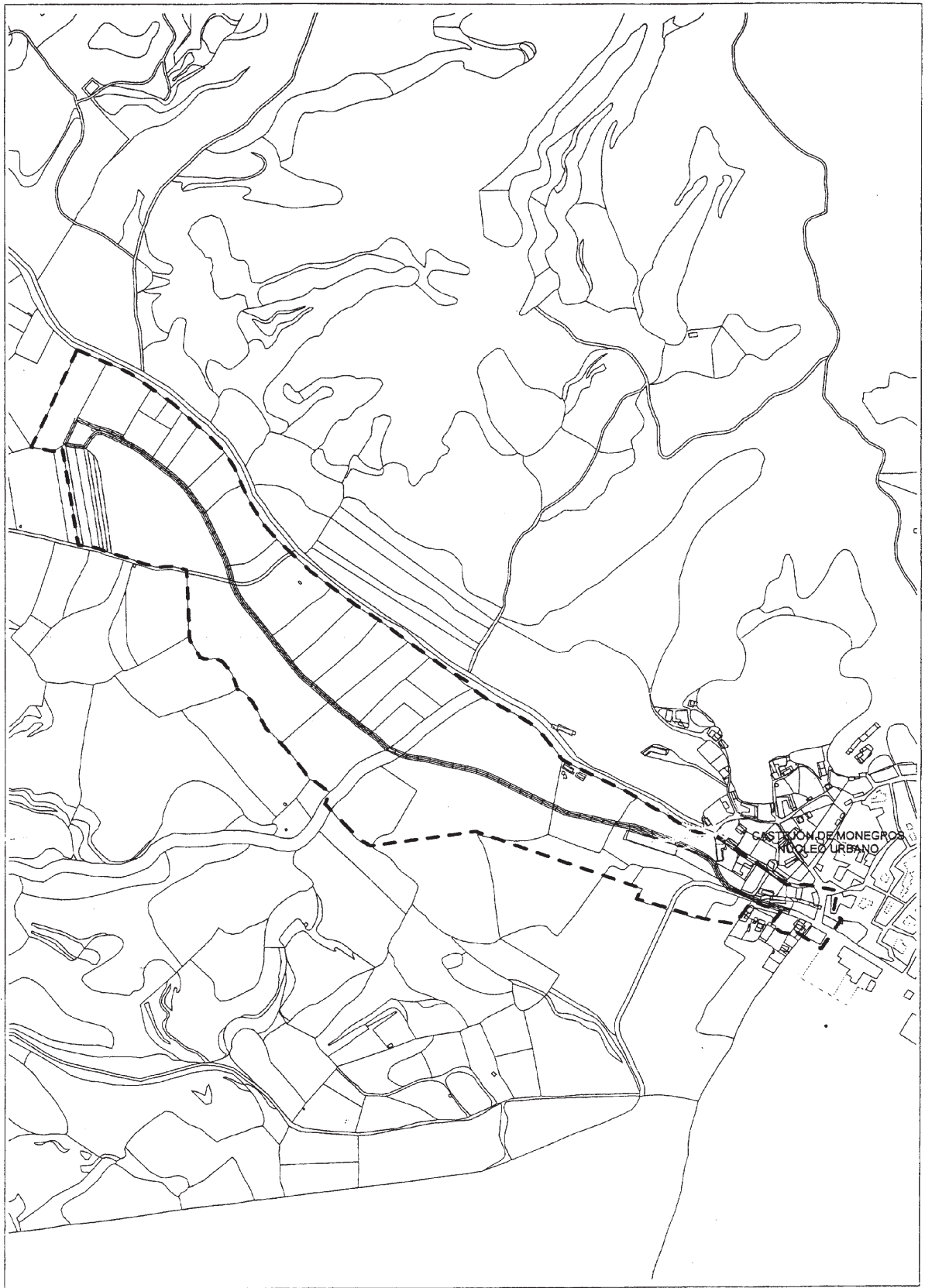
47	729705,79	4611240,00
48	729730,79	4611234,89
49	729747,70	4611237,36
50	729781,04	4611233,18
51	729804,32	4611230,80
Fuente	729840,38	4611211,33
Puerta caseta	728467,81	4612127,33

Coordenadas entorno de protección

<i>Punto</i>	<i>X</i>	<i>Y</i>
0	728350,73	4612097,14
1	728439,10	4612282,63
2	728576,75	4612207,98
3	728697,77	4612103,35
4	728743,87	4612028,44
5	728793,37	4611940,95
6	728923,28	4611825,98
7	729095,77	4611704,13
8	729179,71	4611648,91
9	729308,65	4611559,80
10	729356,95	4611501,88
11	729499,21	4611427,23
12	729574,80	4611379,77
13	729648,92	4611351,93
14	729767,24	4611269,91
15	729876,25	4611248,85
16	729883,93	4611195,07
17	729844,67	4611137,88
18	729714,77	4611229,33
19	729682,72	4611185,20
20	729497,55	4611234,36
21	729194,63	4611363,90
22	728992,87	4611337,55
23	728904,84	4611417,41
24	728772,18	4611597,84
25	728707,93	4611688,77
26	728662,65	4611704,13
27	728641,20	4611863,87
28	728552,20	4611879,53
29	728440,38	4611912,58
30	728409,34	4612099,14

Planos

Castejón de Monegros Acueducto "La Madre"

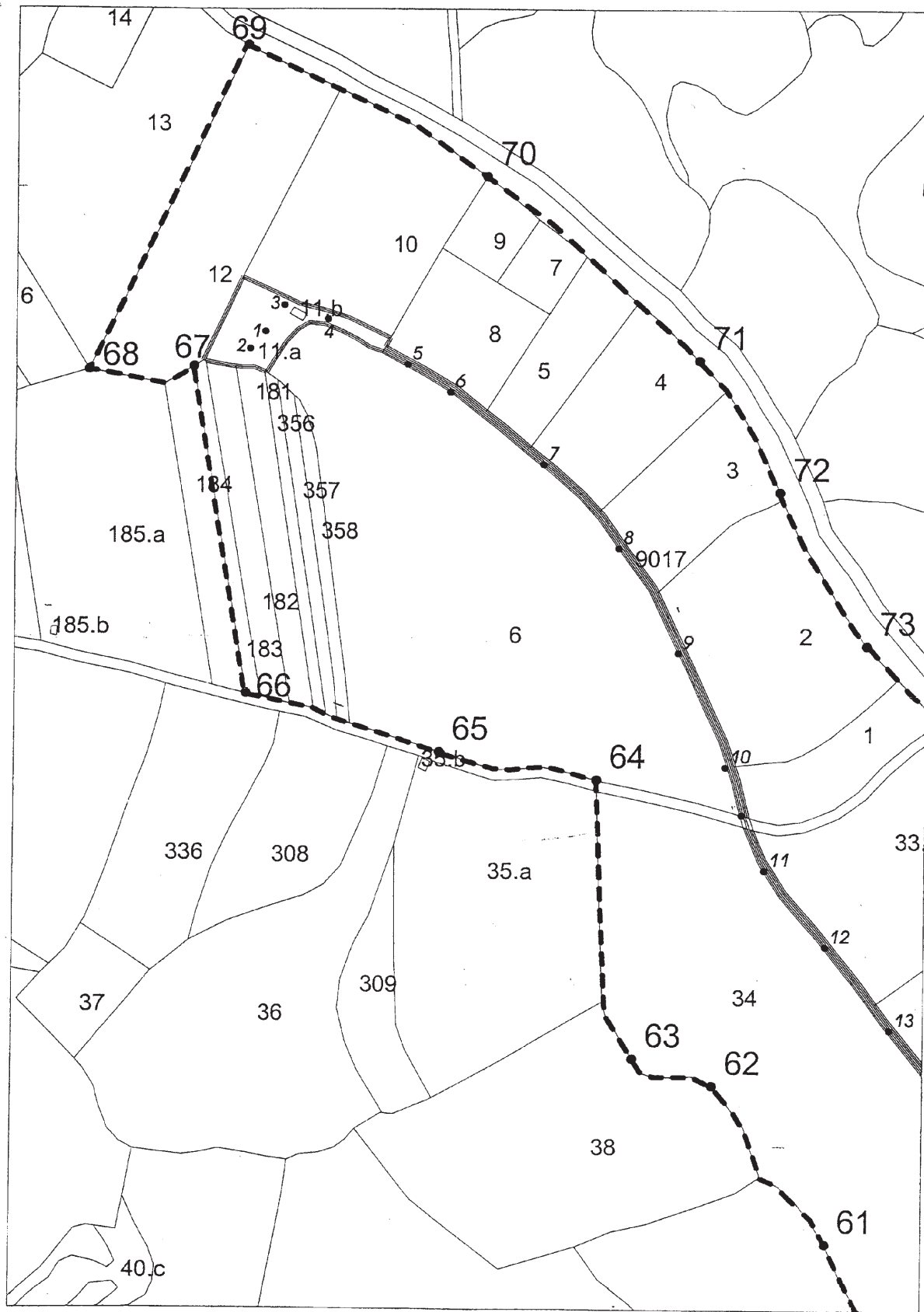


- Acueducto "La Madre"
- - - Delimitación del entorno

Escala 1:10.000



Castejón de Monegros
Acueducto "La Madre"

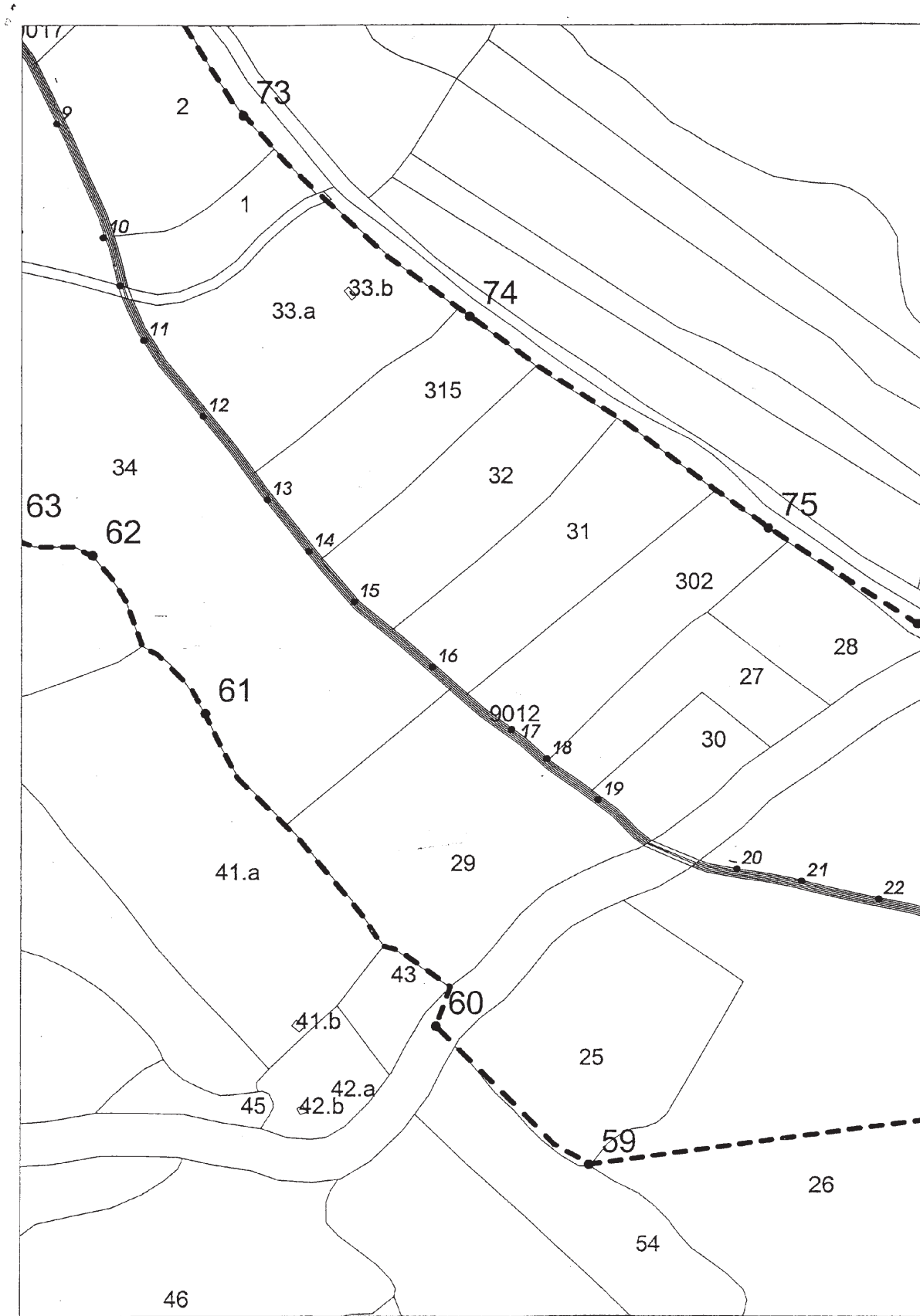


==== Acueducto "La Madre"
- - - - Delimitación del entorno

Escala 1:3.000



Castejón de Monegros
Acueducto "La Madre"

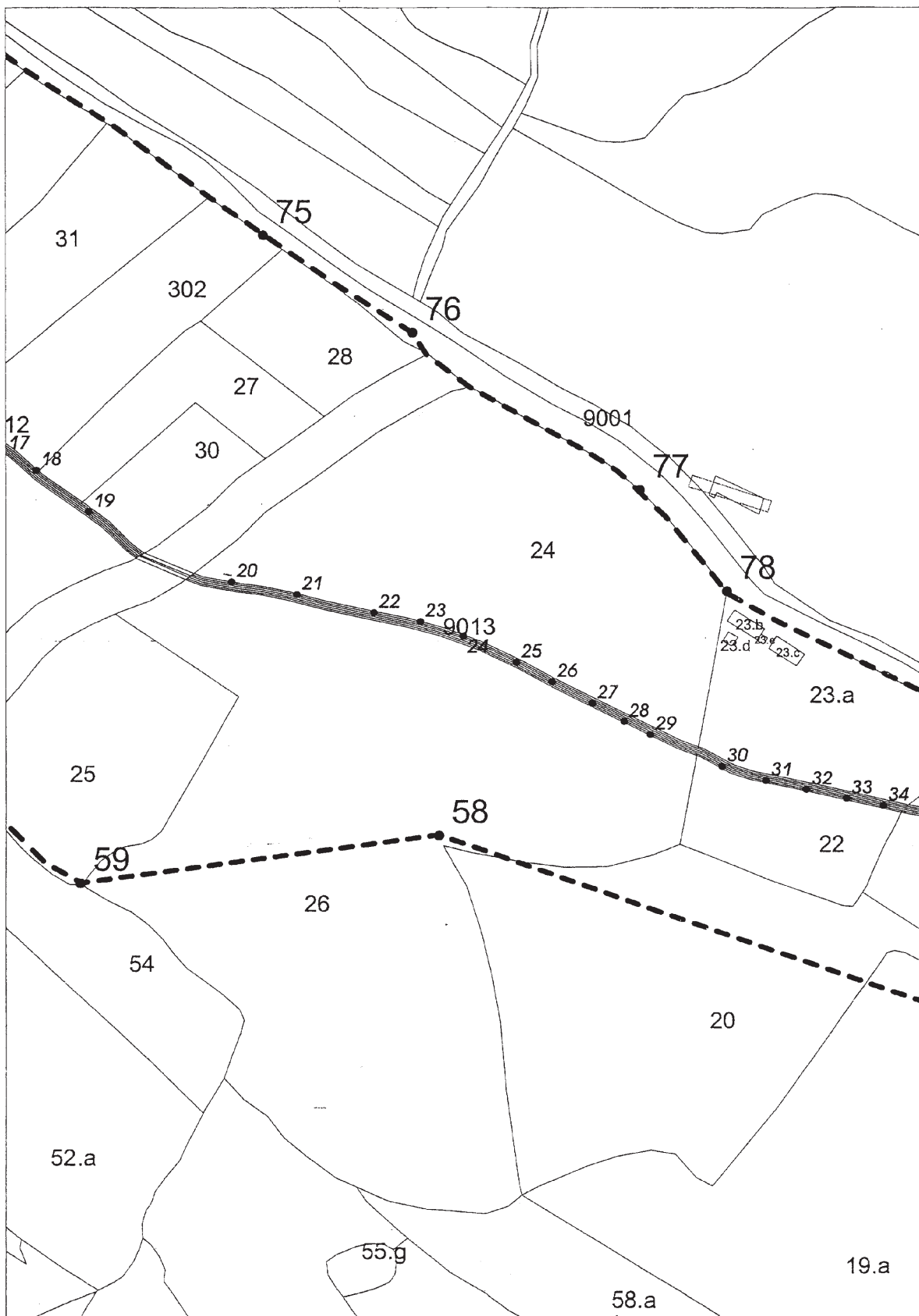


— Acueducto "La Madre"
- - - Delimitación del entorno

Escala 1:3.000



Castejón de Monegros
Acueducto "La Madre"

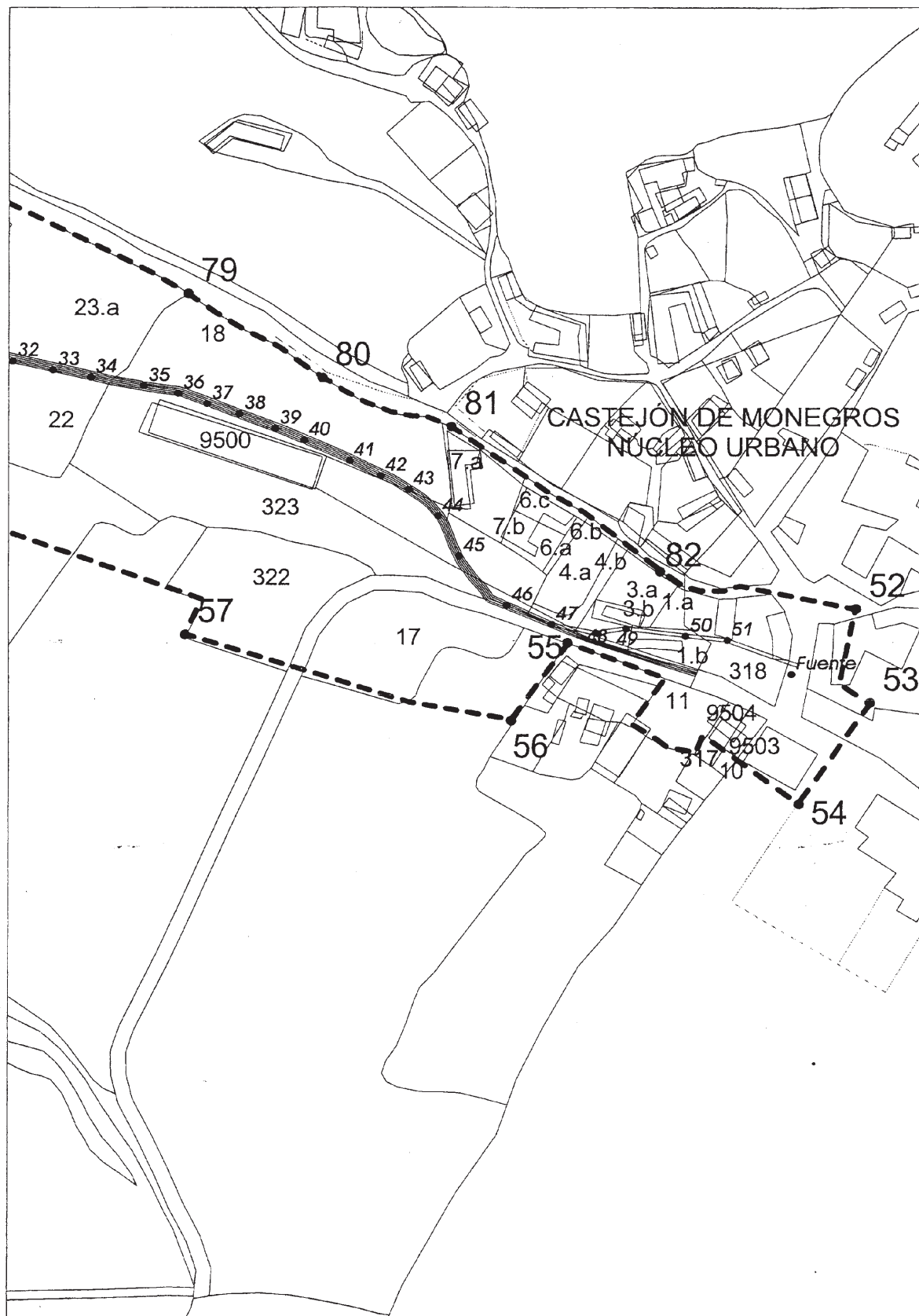


—— Acueducto "La Madre"
- - - Delimitación del entorno

Escala 1:3.000



Castejón de Monegros Acueducto "La Madre"



— Acueducto "La Madre"
- - - Delimitación del entorno

Escala 1:3.000

